

Iglesia - masonería: los orígenes del conflicto

Dévrig Mollès¹

DOI: <https://doi.org/10.4025/rbhranpuh.v15i43.60999>

Resumo: Em 2013, o papa Francisco confirmou a expulsão de um sacerdote que integrava uma loja maçônica na França. Para João Paulo II e Bento XVI, também existiam na Franc-maçonaria "princípios inconciliáveis com a doutrina da Igreja". Como explicar a permanência de um conflito iniciado no século XVIII? Este artigo examina as origens desse conflito: seu contexto (parte 1), sua explicação (parte 2) e sua cronologia (anexo). No século XVIII, as hierarquias eclesiásticas concebiam-se como guardiãs da ordem, das hierarquias e da pureza ideológica. A maçonaria desestabilizou sua hegemonia desde seus inícios: misturava católicos, protestantes e outras denominações; propugnava o cosmopolitismo, o internacionalismo e o racionalismo científico. O segredo ritual lhe dava certa autonomia. Estes motivos desataram as primeiras ondas de repressão. Estas origens não explicam exhaustivamente 300 anos de conflito. No entanto, contém algumas chaves essenciais para entender a doutrina antimaçônica que mantém hoje a mais antiga das instituições ocidentais.

Palavras-chave: História, Igreja Católica, Maçonaria, teoria da conspiração, século XVIII

The Catholic Church and Freemasonry: the origins of the conflict

Abstract: In 2013, Pope Francis confirmed the expulsion of a priest who was part of a Masonic lodge in France. For John Paul II and Benedict XVI, there also existed in Freemasonry "principles irreconcilable with the doctrine of the Church". How to explain

¹ Dévrig Mollès es doctor en historia por la Université de Strasbourg (UDS, Francia) y maestro en historia y ciencias sociales por la Université de Haute Bretagne (UHB - Rennes II, Francia), universidad en la cual también se graduó en letras hispánicas y en francés lengua extranjera. Ha sido investigador invitado en el Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA, Mexico), en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP, Brasil) y en la Universidade Federal Fluminense (UFF, Brasil). Especialista de América latina y de las redes masónicas, es miembro del consejo científico de la Revista de Estudios Históricos de la masonería latinoamericana y caribeña (<http://rehmlac.com/>). Desde 2009, es director científico del Archivo de la Gran Logia Argentina. Sus últimas publicaciones están disponibles en <http://independent.academia.edu/DevrigMolles>. E-mail: devrigmolles@gmail.com

the continuity of a conflict rooted in the 18th century? This article examines the origins of the conflict: its context, explanation and chronology. In the 18th century, ecclesiastical hierarchies viewed themselves as guardians of order, hierarchy and ideological purity. Since its foundation, Freemasonry destabilized its patterns: it mixed Catholics, Protestants and other denominations; it advocated for cosmopolitanism, internationalism and scientific rationalism. Ritual secrecy gave it a certain autonomy. These motives unleashed the first waves of repression. These origins do not fully explain 300 years of conflict. However, it does contain some essential keys to understanding the antimasonic doctrine that today holds the oldest of Western institutions.

Keywords: History, Catholic Church, Freemasonry, conspiracy theory, XIIIth century

Iglesia – masonería: los orígenes del conflicto

Resumen: En 2013, el papa Francisco confirmó la expulsión de un sacerdote que integraba una logia masónica en Francia. Para Juan Pablo II y Benedicto XVI, también existían en la franc-masonería “principios inconciliables con la doctrina de la Iglesia”. ¿Cómo explicar la permanencia de un conflicto iniciado en el siglo XVIII? Este artículo examina los orígenes del conflicto: su contexto (parte 1), su explicación (parte 2) y su cronología (anexo). En el siglo XVIII, las jerarquías eclesíásticas se concebían a sí mismas como guardianas del orden, de las jerarquías y de la pureza ideológica. Desde su fundación, la franc-masonería la desestabilizó: mezclaba católicos, protestantes y otras denominaciones; propugnaba el cosmopolitismo, el internacionalismo y el racionalismo científico. El secreto ritual le daba cierta autonomía. Estos motivos desataron las primeras olas de represión. Estos orígenes no explican exhaustivamente 300 años de conflicto. Sin embargo, contiene algunas claves esenciales para entender la doctrina antimasonónica que mantiene hoy la más antigua de las instituciones occidentales.

Palabras clave: Historia, Iglesia católica, Masonería, teoría de la conspiración, siglo XVIII

Recebido em 12/10/2021 - Aprovado em 08/04/2022

1. Tres siglos de condenas contra la masonería

En 2013, el papa Francisco confirmó la expulsión de un sacerdote que integraba una logia del Gran Oriente de Francia (VESIN, 2014). Poco después, fulminó contra “los masones, comecuras, anticlericales y demoníacos” (PAPA FRANCISCO, 2015). Así, el conflicto entre Iglesia y Masonería no sólo es asunto académico: también es un pasado-

presente. Ni el ecumenismo, ni el humanismo, ni el ecologismo, ni la parecen disolver esta frontera.

Una frontera de 300 años. Este conflicto lleva, en efecto, tres siglos. La primera condena pontificia contra esta asociación fue publicada en 1738. Durante los siglos XVIII y XIX, fue ratificada explícitamente por otros siete pontífices en 16 pronunciamientos distintos². Se sumaron centenares -sino miles- de investigaciones, deliberaciones y publicaciones realizadas hasta recientemente, sea por individuos, sea por jerarquías eclesiásticas nacionales, sea por congregaciones o por el mismo gobierno central de la Iglesia (ENCICLOPEDIA CATÓLICA, 2007, sec. VIII; FERRER BENIMELI, 2015, p. 17–18).

Este corpus doctrinario forma un núcleo de alta densidad. En 300 años, tuvo tiempo de permear gran parte de las estructuras del sentimiento católico. Sobre esta herencia se formaron miles de intelectuales, de actores sociales y de actores políticos. Este artículo se centra en los orígenes y en la ideología profunda que yace en esta condena.

Desde el siglo XVIII -con Clemente XII y Benedicto XIV- hasta Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco I, las jerarquías eclesiásticas identificaron “principios siempre inconciliables con la doctrina de la Iglesia” (SACRA CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI; RATZINGER; HAMER, 1983). ¿Cuáles son?

2.El siglo XVIII: represión, religión y política internacional

El siglo XVIII fue el siglo de la “invención de la masonería” y de su primera expansión internacional, a partir de las Islas británicas, Holanda y Francia (MOLLÈS, 2014a, 2017). Esta primera ola encontró escollos. Fue un periodo de condenas, sospechas y persecuciones. Por cierto, la represión no fue constante en el tiempo ni uniforme en el espacio. Fluctuó en función de las múltiples coyunturas nacionales o regionales. Tampoco fue una exclusividad de la jerarquía católica. En realidad, la aristocracia vaticana ni su líder - la “Corte de Roma” y el Sumo Pontífice, como se los designaba entonces- fueron los primeros ni los últimos en alzar bandera contra la “tenebrosa secta”. Otros numerosos gobiernos tomaron análogos medidas, fuesen monarquías o repúblicas, imperios, reinos o ciudades autónomas, de religión católica, protestante, ortodoxa o islámica.

Para tomar dimensión de esta psicosis, mencionemos los casos principales. Los primeros en tomar medidas represivas fueron los Estados Generales de Holanda (protestantes), el Consejo de la República de Ginebra, el gobierno de Louis XV en Francia (católico), el príncipe elector del Palatinado renano, la ciudad de Hamburgo y el

² Estas declaraciones -las más importantes durante los siglos XVIII y XIX- figuran en la cronología adjunta.

reino de Suecia (1735-1738). Después del papa Clemente XII y del cardenal Ferrao, en 1738-1739, siguieron el movimiento la emperatriz María-Teresa de Austria, las autoridades de Aviñón, París y Ginebra, el cantón de Berna, la ciudad de Hannover y la policía de París (1743-1745). En 1748 se sumó la voz del islam, con el sultán de Constantinopla y su imperio. El rey de Nápoles, Carlos VI (futuro Carlos III de España), y su hermano Fernando VI de España adoptaron en 1751 medidas análogas. Los imitaron la ciudad de Danzig (1763), la isla de Madeira y las ciudades de Berna y Ginebra (1770), el príncipe de Mónaco y el príncipe elector de Baviera, el duque de Baden y el emperador de Austria, José II (1784-1785), el emperador de Alemania, Francisco II, el Rey de Cerdeña Víctor Amadeo, el emperador Pablo I de Rusia y Guillermo III de Prusia (1795-1799)³.

Así, las medidas represivas adoptadas en 1738-1739 por la jerarquía eclesiástica no fueron aisladas. Fueron, es cierto, brutales y despiadadas. Hacia 1730 habían surgido las primeras logias en Florencia, Nápoles y Venecia. Lo que parecía ser una secta herética se instalaba a las puertas de los Estados Pontificios, entonces extendidos sobre gran parte de la península itálica. La reacción fue contundente. En 1738, la carta apostólica *In Eminentí* -expedida por el papa Clemente XII- identificó la subversión, el enemigo interno. Encomendó una persecución minuciosa y castigos ejemplares, tanto a las autoridades eclesiásticas como a los gobiernos europeos (PAPA CLEMENTE XII, 1738)⁴. Autorizaba un sistema de “arrepentidos”: los que confesarían sus crímenes y entregarían nombres y direcciones de otros iniciados podrían beneficiar de una impunidad total o parcial (CONTI, 2014, p. 83). Se trataba de una cuestión de seguridad del Estado y el Pontífice era el único en poder levantar la excomunión de los arrepentidos (PAPA BENEDICTO XIV, 1751)⁵. En 1739, el cardenal Ferrao, secretario de Estado del Vaticano, tradujo la exhortación de Clemente XII en medidas concretas: los masones descubiertos en la jurisdicción de los Estados pontificios serían condenados a muerte; para castigar a la familia, sus bienes serían confiscados y su vivienda demolida. En esta

³ Véase la cronología provista en anexo.

⁴ Clemente XII decidió “condenar y prohibir (...) los centros, reuniones, agrupaciones, agregaciones o conventículos de Liberi Muratori o Franc-Massons”. A todos los fieles, fuesen laicos o clérigos, seculares o regulares, encomendó “abstenerse completamente de estas asociaciones o asambleas, bajo la pena de excomunión”. Ordenó a “los obispos, prelados, superiores, y el clero ordinario, así como los inquisidores” que procedieran “contra los contraventores de cualquier grado, condición, orden, dignidad o preeminencia; trabajen para redimirlos y castigarlos con las penas que merezcan a título de personas vehementemente sospechosas de herejía. A este efecto, damos a todos y a cada uno de ellos el poder para perseguirlos y castigarlos según los caminos del derecho, recurriendo, si así fuese necesario, al Brazo secular.”

⁵ Benedicto XIV, sucesor de Clemente XII, recordó que *In Eminentí* había “condenado y prohibido a perpetuidad (...) los Francmasones (...) bajo pena de excomunión (...) de la cual nadie puede ser absuelto a no ser por el Pontífice”.

época, nos recuerda un historiador y sacerdote jesuita, “ni siquiera el Tribunal de la Inquisición podía condenar a muerte por sospecha de herejía, que era purgada con pena de prisión” (FERRER BENIMELI, 2015, p. 19).

Por supuesto, tales castigos no eran excepcionales. De Inglaterra, Francia a Rusia, Turquía y Japón, la dureza y la crueldad eran la norma. Los siglos XVII y XVIII fueron, como los que precedieron y siguieron, una época de brutalidad. La tortura era una práctica común y legítima. Reflejada la omnipotencia del poder, sea político, militar o religioso. El soberano -que se confundía con el Estado- entendía así aplastar toda oposición y disciplinar a sus súbditos. El robo, el vagabundeo, la crítica y el asesinato podían ser castigados de la misma manera. En Francia, un hombre podía ser torturado y ejecutado porque había frecuentado una iglesia disidente; los delincuentes comunes eran generalmente desmembrados en la plaza pública, decapitados y quemados. En Italia, según ciertos relatos de viaje, las grandes rutas estaban adornadas de horcas y de cuerpos en putrefacción. En Inglaterra, se solía usar una prensa mecánica para aplastar un cuerpo condenado que sería luego colgado, eviscerado y desmembrado. La disidencia político-religiosa, la delincuencia o el crimen no eran los únicos motivos. La superstición también era la oportunidad de desatar una violencia habitual, como lo recuerdan las veintidós "brujas" y los dos perros negros quemados vivos en 1692 en Salem (Massachusetts, Norteamérica). En Rusia, donde existían "sociedades de tortura" cuyos miembros entrenaban su resistencia al dolor, cualquier conflicto con un terrateniente o un agente del Estado podía, para el pueblo menudo, convertirse en un interrogatorio, que, para arrancar una confesión o simplemente para castigar, era sinónimo de bastón, de *knout* y de fuego (MASSIE, 1985, p. 243–244).

Aun así, impacta la dureza de las medidas adoptadas entonces por numerosos gobiernos contra los masones. Los Estados pontificios dieron, en 1739, un ejemplo de severidad: condena a muerte para el convicto, confiscación de bienes y demolición de vivienda para su familia. Esta brutalidad atravesó el tiempo y recuerda nítidamente la Ley de Represión de la Masonería y del Comunismo, una de las primeras medidas legales de la dictadura española instaurada en 1939 por las fuerzas armadas, con el apoyo de Italia, Portugal, Alemania, Inglaterra y de la Iglesia católica (FRANCO, 1940).

1739-1939: este paralelo, este guiño de la cronología nos interpela. Nos enseña que una semilla, plantada en el siglo XVIII, pudo prosperar y ramificarse hasta nuestros días.

3. Paradojas

La reacción eclesiástica -teorizada oficialmente en 1738 y 1739, y ratificada en 1751- llamaba a la represión y la persecución de los masones. Dos paradojas merecen ser

subrayadas. La primera parece evidente: ¿dónde había quedado la doctrina cristiana del amor fraternal? La segunda contradicción parece menos evidente: ¿cómo explicar esta violencia cuando la masonería del siglo XVIII fue un fenómeno arraigado tanto en la revolución científica como en la cultura cristiana (MOLLÈS, 2017, p. 100–110; SNOEK; BOGDAN, 2014, p. 5)? ¿Cómo explicarla cuando las logias europeas de la época cobijaban numerosos católicos, laicos bautizados y clérigos regulares o seculares de todas las órdenes (FERRER BENIMELI, 1977, p. 37–207, 1989, p. 747–853, 2015, p. 22–23)?

Esta divergencia entre la línea institucional bajada desde Roma y las prácticas reales es, de por sí, notable. Las situaciones locales, regionales o nacionales variaban. En Francia, por ejemplo, toda encíclica pontificia debía ser registrada por el Parlamento para tener vigencia. Ni la carta-encíclica de 1738 ni la de 1751 lo fueron. Quedaron sin validez en el territorio francés, inclusive para los clérigos que, claramente, proveyeron numerosos miembros a la masonería del siglo XVIII (RÉVAUGER; PORSET, 1998).

Más notable aún es que, allí donde los católicos sufrían discriminaciones y exclusiones, las logias podían ser un asilo de fraternidad para ellos. En la Inglaterra anticatólica, por ejemplo, dos católicos llegaron a ser Grandes Maestros durante la primera mitad del siglo⁶. En Irlanda -donde la masa del pueblo católico era colonizada y oprimida por el terrateniente inglés, protestante y racista- las logias propiciaban un espacio donde católicos tolerantes podían desarrollar vínculos humanos con protestantes tolerantes (CHETWODE CRAWLEY, 1911). Otras minorías religiosas también gozaban de este asilo, tales como los *dissenters*: protestantes críticos, ajenos a la Iglesia de Inglaterra, habían obtenido de la Revolución inglesa la libertad de culto, pero no sus derechos cívicos (RÉVAUGER, 2013, p. 36–39).

¿Entonces, por qué tanta crispación? Si las logias estaban abiertas a los católicos, si en algunos países hasta les ofrecían un asilo y un refugio, ¿por qué retribuirles con la persecución? De 1739 a 1939, una misma respuesta atravesó los siglos: la Iglesia católica se definía a sí misma como guardiana de las jerarquías sociales y del orden establecido (CONTI, 2014, p. 83).

⁶ Me refiero a Thomas, Duque de Norfolk (1729), y a Lord Derwenwater (1738), cuyas imprudencias militantes (políticas y religiosas, en tanto pro-jacobitas) desestabilizaron la Gran Logia que presidía, y contribuyeron a alejar los católicos de este puesto durante tiempo.

4. La función de la Iglesia

○ Orden y jerarquías

En 1738 como en 1751, los papas Clemente XII y Benedicto XIV definieron con precisión la función de la Iglesia católica. Líderes espirituales y jefes de Estado a la vez⁷, su discurso diseñaba una religión política.

En el plano religioso, se trataba de defender la institución católica contra las disidencias religiosas y filosóficas. La misión de la Iglesia era conservar “la integridad de la religión ortodoxa”, oponer una barrera “al vicio y al error”, alejar “del universo católico” todo “motivo de perturbación” (PAPA CLEMENTE XII, 1738).

En el plano político, la Iglesia defendía el orden establecido y le confería una legitimidad moral, indispensable zócalo de estabilidad. Asistía a los “príncipes en sus Estados”. Combatía los “enemigos de la seguridad pública” (PAPA CLEMENTE XII, 1738). Recíprocamente, “todos los príncipes y todos los poderes seculares católicos (...) elegidos por Dios” le debían asistencia para imponer “leyes y sanciones”. Reclamaba

la ayuda de los Príncipes Católicos y de los Seculares Poderes - siendo los mismos Poderes y Príncipes Supremos elegidos por Dios como defensores de la fe y protectores de la Iglesia - para que ellos hagan cumplir y obedecer las Constituciones apostólicas de la manera más absoluta (PAPA BENEDICTO XIV, 1751, cap. 9).

Esta alianza entre el trono y el altar era histórica. Benedicto XIV, en su encíclica *Providas Romanorum* (18 marzo 1751), recordaba sus orígenes en el emperador Carlomagno que, en sus *Capitulares* (circ. 789 d. C.),

después de haber prescripto a todos sus súbditos la observancia de las ordenanzas eclesiásticas, añade lo

⁷ Recordemos que los Estados pontificios fueron constituidos a partir de mediados del siglo VIII, siguiendo un modelo feudal dominado por una aristocracia terrateniente. Del siglo XI al siglo XV, estos Estados y el control de la monarquía vaticana fueron disputados entre germánicos y franceses (que propiciaron un papado alternativo, en Aviñón). A partir del siglo XVI, los Estados pontificios fueron reorganizados y se expandieron. Fueron desarticulados por la Revolución francesa e incorporados en la I^o República romana. Fueron restablecidos por la Contrarrevolución europea, después de 1815 hasta 1870, periodo de unificación de un Estado nacional italiano. Véase la síntesis de (LAROUSSE, 2021).

que sigue: “Porque no podemos concebir cómo puedan sernos fieles los que se han demostrado desleales a Dios y a sus sacerdotes”. Por esto encargando a los presidentes y a los ministros de todos los dominios a que obliguen a todos y a cada uno en particular a prestar a las leyes de la Iglesia la obediencia que les es debida, ordenó severísimas penas contra los que faltasen (PAPA BENEDICTO XIV, 1751, parag. 9)⁸.

oControl social

La Iglesia era la mayor y más antigua institución europea. Su rol era metapolítico. Encarnaba el poder mágico y moral y cultural. Confería legitimidad, estabilidad y unidad a los múltiples poderes seculares del Occidente cristiano. Ejercer un control ideológico sobre la población constituía una de sus funciones. Su red territorial, extensa, le permitía fiscalizar la vida social. Sus textos y sus clérigos le permitían imprimir caracteres comunes a todo el mosaico europeo. Por ello todos debían obedecer “a Dios y a sus sacerdotes” (PAPA BENEDICTO XIV, 1751, parag. 9). Por delegación del mandato divino detentado por la Iglesia, “la autoridad del príncipe” se imponía a todos. No existía pues libertad de asociación:

“todo colegio, toda sociedad reunidos sin permiso de la autoridad pública, están prohibidos por el derecho civil (...) en donde él dice que, por su edicto, según las Ordenanzas del Emperador, está prohibido que puedan formarse y existir sociedades y reuniones sin la autoridad del príncipe (...)” (PAPA BENEDICTO XIV, 1751, parag. 7)⁹.

Clemente XII también había identificado las asociaciones como una cuestión crucial. Vaticanaba

⁸ Seguía: “*Los que en esto (...) resulten negligentes y desobedientes, tengan entendido que ya no hay más honores para ellos en nuestro Imperio, aunque fuesen nuestros hijos; ni empleados en nuestro Palacio; ni sociedad ni comunicación con nosotros ni con los nuestros, sino que serán severamente castigados.*”

⁹ En el mismo párrafo, los fundamentos invocados eran “el libro XLVII de las *Pandectas*, título 22, “De los Colegios y Corporaciones ilícitas”, y la carta de C. Plinius Cæcilius Secundus XCVII, Libro X.

“los grandes males que se originan habitualmente de esas asociaciones (...) siempre perjudiciales para la tranquilidad del Estado y la salud de las almas.” (PAPA CLEMENTE XII, 1738)

Teóricamente, la sociedad civil no gozaba de ninguna autonomía. En la práctica, el cambio social preocupaba al Sumo Pontífice. La unicidad espiritual y el orden político europeo habían sido sacudidos por graves disidencias religiosas, desde la Reforma protestante en el siglo XVI hasta el jansenismo, fulminado por la bula *Unigenitus* en 1713 (FARGE, 1993). A inicios del siglo XVIII, el Noroeste de Europa seguía en ebullición. Una de las facetas de este proceso era la extensión, pese a los exordios eclesiásticos, de la primera revolución asociativa (CAPDEVILLE, 2008; CLARK, 2000). A partir de las Islas británicas, de Holanda y de Francia, Europa entraba en una era de transformación estructural de la vida pública. Se demultiplicaban los círculos literarios, los salones, los cenáculos, las órdenes los clubes, los capítulos y los cafés los más diversos. Estas sociedades civiles eran lúdicas, literarias, científicas, rebeldes, libertinas o masónicas. Allí, un público letrado podía ejercer la crítica con más libertad. Capa tras capa, se erosionaba el tradicional monopolio de la Corona y de la Iglesia en la definición de lo bueno, lo bello, lo verdadero y lo justo (BRISTOW, 2011). Este público primero se ocupó de crítica estética, literaria y científica. Con el tiempo, se deslizó hacia la crítica moral, religiosa y política. Poco a poco, la naciente sociedad civil adquiría “funciones de control político” (HABERMAS, 2002, p. 99). Emergía un tercer poder, un tribunal de la opinión pública capaz de rivalizar con el trono y el altar y, cosa inaudita, de ponerlos en acusación (BAKER, 1993). Este proceso fue progresivo y en 1794 nadie dudaba de la existencia de una opinión pública, es decir de un tercer poder (HABERMAS, 2002, p. 102).

5. La masonería como subversión

Durante siglos, la Iglesia católica romana había sido el guardián ideológico del orden establecido. Desde la caída del imperio romano y su fragmentación en un sinfín de células autárquicas, había preservado una cultura común. Sus textos y sus clérigos le permitían imprimir caracteres comunes al mosaico feudal europeo. A través de la del verbo, del símbolo y de una extensa red internacional de intelectuales, había permitido una “segunda unificación europea” (POMIAN, 1990, p. 108). Este papel geocultural se había ampliado, a partir del siglo XVI, con su participación en la Conquista de América, que fue la primera unificación euro-americana. Única soberana de este reino simbólico, la Iglesia confería legitimidad a los príncipes, a los múltiples poderes político-militares.

Éstos debían, en retorno, asistirle. Asistir a sus clérigos en su tarea de control sobre la vida privada, la vida social y, entre otros, la vida asociativa.

Sin embargo, un cambio latía. La unicidad de este reino simbólico se había resquebrado con el surgimiento, desde el siglo XVI, de disidencias religiosas y filosóficas. Las grandes guerras político-religiosas habían partido el mundo cristiano. A inicios del siglo XVIII, con estos recuerdos aún frescos, las sociedades europeas continuaban mutando, sin que la Iglesia pudiera controlar ni detener esta dinámica, que se insinuaba en las mismas puertas de la Santa Sede y en la propia casta clerical. Más aún, sus doctrinas no le permitían analizar ni explicar el surgimiento progresivo de un movimiento asociativo dotado de cierta autonomía. Con agudeza, sin embargo, la jerarquía católica veía en ello una amenaza de subversión porque su misma existencia desestabilizaba el orden establecido.

Estos miedos y estas representaciones se cristalizaron en un enemigo central (aunque no único): la masonería. Sus múltiples variantes fueron reiteradamente condenadas, investigadas y perseguidas. ¿Por qué? ¿Qué características lo explican? La gran particularidad del movimiento masónico del siglo XVIII no fue en absoluto haberse inventado antiguos orígenes ni ritos ancestrales, moda imperante de la época. Su signo distintivo fue haber sido el prototipo fundador de una sociedad civil internacional, portadora de una religión cívica universal y de una forma precursora de la laicidad.

○Laicidad, libertad de consciencia y razón científica

Visto desde las cumbres eclesiásticas, todo aquí tenía olor a azufre y herejía. Prueba de ello era, para la jerarquía eclesiástica de la época, su dimensión interreligiosa:

“Entre las causas más graves de la mencionada prohibición y condenación, la primera es que, en esta clase de sociedades, se reúnen hombres de todas las religiones y de toda clase de sectas, de lo que puede resultar evidentemente cualquier clase de males para la pureza de la religión católica” (PAPA BENEDICTO XIV, 1751, parag. 7).

La reunión de “personas de todas las religiones” constituía una amenaza para “la pureza de la religión católica” (PAPA BENEDICTO XIV, 1751, parag. 7). El “miedo” de Benedicto XIV era la contaminación ideológica. El “temor” de Clemente XII era que las ovejas negras influyeran en “las gentes sencillas (...) los simples y los inocentes” (PAPA CLEMENTE XII, 1738). Que católicos pudiesen socializar con protestantes, como lo

podían hacer en las logias, era algo totalmente nuevo e inaceptable para la jerarquía eclesiástica. En esta época, la pureza era un asunto serio. Los matrimonios, las reuniones sociales e incluso los simples contactos entre católicos y no católicos “estaban severamente prohibidos por la Iglesia católica bajo la pena de excomunión” (FERRER BENIMELI, 2015, p. 19).

El peligro de erosión era real. La masonería se presentaba como un espacio interreligioso y laico, indiferente a las divisiones religiosas y políticas. Propiciaba la fraternidad entre “todos los hombres [...] de bien y leales, u Hombres de Honor y de Probidad, cualesquiera sean las denominaciones o confesiones que ayudan a distinguirlos” (ANDERSON; DÉSAUGLIERS, 1723, p. 50). Disfrazada de tradición, acarrea en realidad una “profunda revolución de las mentalidades” (RÉVAUGER, 2013, p. 36)¹⁰. Su culto era un culto cívico, dedicado a “la libertad de conciencia”, “la noble ciencia” y “las virtudes sociales” (ANDERSON; DÉSAUGLIERS, 1738, p. V)¹¹. Reflejaba “el espíritu progresista de la época, con ideas de fraternidad, igualdad, tolerancia y razón” (STEVENSON, 1996, p. 6).

○Secreto ritual y autonomía social

¿Qué podía ocurrir cuando católicos y no católicos se reunían de manera privada, sin control clerical? Entre las causas más graves de la condena eclesiástica, la segunda era precisamente el secreto. La crítica pontificia contra los masones apuntó al “secreto inviolable sobre todo cuanto sucede en sus asambleas” (PAPA CLEMENTE XII, 1738). Esto necesariamente escondía una conspiración “contra el Estado, y las leyes de la Religión o de los gobernantes” (PAPA BENEDICTO XIV, 1751, parag. 7).

Efectivamente, los masones protegían su privacidad por medio de un secreto ritualizado. Aunque era muy relativo en la práctica, este secreto simbólico cumplía una función esencial: trazar las fronteras de un espacio simbólico autónomo. Ofrecía a la naciente sociedad civil una crisálida protectora para limitar la intromisión de las tutelas eclesiásticas y/o políticas en sus deliberaciones. Fue precisamente lo que permitió a “las logias convertirse en la institución social más fuerte del mundo moral en el siglo XVIII” (KOSSELLECK, 1979, p. 66).

¹⁰ Para profundizar, véase (BERMAN, 2010, p. 311–337; MOLLÈS, 2017). “El abandono de la referencia obligatoria al Dios de los Cristianos [fue] uno de los mayores aportes de la masonería [...] Lo importante para Anderson y Désaguliers no era excluir sino incluir.” (RÉVAUGER, 2001, p. 28).

¹¹ “(...) cualesquiera sean nuestras diferencias de Opiniones sobre otras Cosas (dejando a los Hombres la Libertad de Conciencia), como masones estamos armoniosamente de acuerdo en la noble Ciencia y el Arte Real, en las Virtudes Sociales” (ANDERSON; DÉSAUGLIERS, 1738, p. V).

Aunque el masón debía ser un sujeto pacífico, la disidencia religiosa o política ya no implicaba la ruptura del contrato social entre el individuo y el grupo, como era el caso en las antiguas asociaciones medievales, como por ejemplo las corporaciones de oficio. De forma sutil y mesurada, este grupo –autoinstituido como una pacífica asociación civil– se atribuía así cierta autonomía ante el “gobierno del momento” (ANDERSON; DÉSAUGULIERS, 1723, p. 50). Ni el “gobierno del momento” ni la Iglesia católica podían detener las libres comunicaciones sociales generadas por el ritual laico.

¿Se trataba de una asociación conspirativa? En principio, no. En la logia se comentaba e intercambiaba sobre novedades literarias, científicas, filosóficas, sobre las grandes cuestiones humanas que agitaban la naciente esfera pública. Escuela cívica propicia al “intercambio de ideas y la toma de la palabra” (RÉVAUGER, 2006, p. 11–12), abría una “escuela de la igualdad” (CHEVALLIER, 1974), un espacio de “sociabilidad democrática” (HALÉVI, 1984). Difundiendo los usos parlamentarios fundamentados en el derecho, se convirtió en una escuela de gobierno para la sociedad civil emergente. En sus talleres se sedimentaba una “tradicón republicana” (JACOB; CROW, 2014, p. 101–102) fundada en un derecho natural, “un derecho vivo, modificable y perfectible en función del proyecto emancipador de las logias” (TRAMPUS, 2014, p. 71), que pronto desembocaría en la teoría de los Derechos Humanos.

oLa sombra del protestantismo

La teoría de la conspiración también se alimentaba de la influencia protestante. En particular, los exiliados protestantes franceses tuvieron un papel central en la organización de la masonería, a la cual proveyeron intelectuales y militantes “desproporcionadamente numerosos y activos” (BERMAN, 2010, p. 305, 78, 258).

Desterrada por las persecuciones religiosas iniciadas en 1685, esta diáspora protestante irrigó con una población laboriosa e instruida los Países Bajos, Suiza, América, Sudáfrica y sobre todo Inglaterra¹². Se trataba de una minoría extremadamente intensa. Protegida por la aristocracia liberal *whig*, proveyó innumerables cuadros militares e intelectuales a la segunda Revolución inglesa, “que fue su consecuencia” (MICHELET, 1860, p. III–IV). El nuevo modelo de Estado instaurado en 1690 –una monarquía constitucional y protestante– triunfó gracias con su apoyo militar, político e ideológico

¹² Fue constituida “muy probablemente por trescientas o cuatrocientas mil personas”, según (MICHELET, 1860, p. III–IV). Robin Gwynn la evalúa a aproximadamente 200000 personas. Unos 40000 se establecieron en Londres, donde representaban el 6% de la población total hacia 1690 (GWYNN, 2001, p. 29–30).

(WEISS, 1851, p. 263–265)¹³. Sus redes se desplegaban en todo el continente. Animaban por ejemplo algunas de las principales redes editoriales disidentes de la época. En Ámsterdam, uno de sus centros neurálgicos, 80 de los 230 editores censados a inicios del siglo XVIII era exiliados protestantes franceses. Ellos imprimían, traducían, ponían en circulación y hasta introducían clandestinamente en Francia a los autores subversivos, a los filósofos heterodoxos, a los panteístas e inclusive a los primeros teóricos del ateísmo (BONNEKE, 2013, p. 80–82).

En conjunto, jugaron un papel determinante en el progreso de la libertad de conciencia en Europa (GARRIOCH, 2014). Indudablemente, la invención de la masonería fue uno de estos aportes. A su fuerte número se suma un símbolo esencial: Jean-Théophile Désaguliers (CARPENTER, 2011). Arribado a Londres en su juventud con su padre, convertido en pastor anglicano, en un importante científico e ingeniero - discípulo y amigo de Isaac Newton y miembro de la *Royal Society* desde 1714 (CLARKE, 1967). Fue el gran arquitecto de la masonería, él al que se consideraba, según las palabras de Montesquieu, como “la primera columna de la masonería” (MONTESQUIEU, 1735). Tuvo un papel esencial en su diseminación en Francia, Escocia, Alemania y Europa continental. Su retrato figuraba, entre otros, en el frontispicio de las *Constituciones* de 1723¹⁴. Tercer gran maestro electo de la *Grand Lodge of London & Westminster* (1719), vice gran maestro en 1722, 1723 y 1725, pertenecía a varias logias, entre las cuales la *French Lodge*¹⁵. Respetado e influyente, reescribió y creó rituales, redactó o colaboró con la redacción de reglamentos, participó en el diseño de la estructura federal de la Gran Logia, introdujo prácticas aún en uso como la lectura de disertaciones durante las reuniones masónicas).

¹³ El aporte de los exiliados protestantes franceses en el mundo protestante fue prolongado y muy importante, inclusive en materia masónica. En 1688, estos refugiados proveyeron más de 3300 soldados y oficiales al ejército de 15000 hombres constituido en Holanda por Guillermo de Orange para invadir Inglaterra, derrocar a Jacques II Stuart (católico escocés proclamado rey de Inglaterra en 1685), instaurar una nueva monarquía y frenar a las ambiciones geopolíticas de la Francia católica. Según un importante estudio dedicado a los protestantes de Francia, “Guillermo de Orange no tenía partidarios más devotos y más resueltos” que estos exiliados, quienes fueron autorizados a organizar sus propios regimientos: (WEISS, 1851, p. 263–265)

¹⁴El frontispicio de las *Constituciones* de 1723 mostraba a John, segundo duque de Montagu y gran maestro saliente (1690-1749), pasando el libro de las *Constituciones* y unos compases a Philip, duque de Wharton y nuevo dirigente de la Gran Logia (1698-1731). Alrededor pueden verse los vice grandes maestros y los vigilantes de la Gran Logia (John Beale, Josias Villeneau y Thomas Morrice a la izquierda; William Hopkins y Joshua Timson a la derecha). En el fondo a la derecha se encuentra Jean-Théophile Désaguliers, en hábito de pastor anglicano.

¹⁵En particular la *French Lodge, Rummer & Grapes* (Channel Row, posteriormente *The Horn*), la logia del duque de Montagu y la logia universitaria de Oxford.

○El racionalismo naturalista

Un cuarto elemento fundaba la condena pontificia: el racionalismo universalista que impregnaba la cultura masónica y que la Iglesia no podía sino identificar como “confusión teológica” (BOUTIN, 1998). Las nuevas prácticas elaboradas progresivamente en el seno masónico difundían modelos y comportamientos laicos, hábitos de observación, de inducción y de libre examen. Sus rituales remitían al racionalismo científico y naturalista, al deísmo abstracto y hasta al panteísmo. La quinta versión de las Constituciones masónicas, por ejemplo, se extasiaba en su primera página:

“¡Cuando contemplamos las maravillas del Universo, desde un punto de vista filosófico, percibimos que los cuerpos celestes, la tierra que habitamos, nosotros mismos, con todos los demás animales y productos naturales, son contruidos y gobernados en sus diversas operaciones por leyes generales, sabias e invariables en su tendencia a la armonía y a la preservación de todo el sistema global!” (ANDERSON; DÉSAULIERS; NOORTHOUCK, 1784, p. 1)¹⁶

Como la filosofía de Baruch Spinoza en el siglo XVII (DELEUZE, 1980), este párrafo conllevaba una verdadera revolución filosófica. Todos los existentes eran por igual simples expresiones de un Ser único, infinito y universal. El “Universo” los abarcaba por igual a todos. Todos eran modos del Ser, fuesen animales, vegetales o minerales, humanos o no humanos. El trasfondo de tal filosofía era profundamente anti-jerárquico. ¿Cómo, sobre esta base, proclamar la inferioridad o la superioridad de tal o cual modo del Ser, si todos eran expresiones naturales del propio Universo que todo abarcaba? El universalismo masónico era igualitario, por lo menos en el plano religioso -tan central en esta época. Negaba toda verdad absoluta y consideraba a todas las religiones como intentos concurrentes de las sociedades humanas para regular su vida social y simbólica y para conectarse con el Universo.

○Una red internacional

Tal filosofía, aquí rápidamente evocada en sus rasgos más salientes, era incompatible con la doctrina católica de la época. Su difusión en Europa y en las colonias

¹⁶ John Noorthouck, el editor, era topógrafo y editor científico en Londres (MYERS, 2004).

constituyó un motivo de preocupación para una institución ideológica transnacional que, como la Iglesia católica, velaba por la unidad religiosa paneuropea desde varios siglos. Clemente XII como Benedicto XIV señalaron con inquietud esta diseminación incontrolable: a mediados del siglo XVIII, las logias ya estaban “esparcidas en ciertos países y estableciéndose de día en día con más extensión” (PAPA BENEDICTO XIV, 1751, parag. 1). La masonería fue en efecto el prototipo fundador de una sociedad civil internacional.

Inventada en Londres, se convirtió rápidamente en la “asociación laica más difundida de Inglaterra durante el siglo XVIII” (ELLIOTT; DANIELS, 2006). Se ramificó instantáneamente en Holanda, Francia, Escocia e Irlanda. A su vez, estos epicentros irradiaron en Europa y sus periferias, diseminando logias y ritos en casi todas las regiones oceánicas conectadas con el Noroeste de Europa, a través de los puertos y de las ciudades, por las rutas marítimas, fluviales o terrestres, comerciales o coloniales que se multiplicaban entre el centro y sus periferias (MOLLÈS, 2014a, 2014b).

Esta dinámica descentralizada y rizomática consiguió formar un público masónico internacional que, reclutado en las élites, reunía aproximadamente unos 2500000 miembros en 1789. De este caos había surgido cristalizaciones institucionales, con la fundación de doce Grandes Orientes y Grandes Logias durante el siglo XVIII. Más modestamente que la Iglesia, pues, la masonería se afirmaba como una gran institución cultural paneuropea. Cuando aún no se habían dirimido las guerras político-religiosas del siglo XVII, la masonería moderna nació, en el espacio de 10 o 20 años, entre Inglaterra, Francia, Irlanda, Escocia y Holanda. Rápidamente, las logias se diseminaron por Europa y América, en los enclaves coloniales y en las rutas comerciales de África, Asia y Oriente. Por primera vez emergían federaciones asociativas nacionales. Y lo que es más, emergía una red global, una sociedad civil internacional.

6. Conclusión

Desde 1738 hasta la actualidad, la Iglesia católica condena y combate a la francmasonería, una sociedad civil internacional que, fundada a inicios del siglo XVIII en el Noroeste de Europa, se diseminó desde entonces en todo el mundo paneuropeo. Si la Iglesia católica -la más antigua de las instituciones paneuropeas- no fue la única ni la primera en condenar y reprimir a los y las masones/as, fue la más tenaz y consistente. Desde 1738 hasta la actualidad, la doctrina y las reglas prohíben a los católicos frecuentar a logias masónicas, bajo pena severas. Más aún, fueron intelectuales católicos los que diseñaron la teoría de la conspiración masónica. Difundida mundialmente a partir de la Revolución francesa, esta teoría conoció y aún conoce diversos motivos, variantes y colores. Su impacto geocultural y geopolítico fue más que significativo: por ejemplo,

durante el periodo 1914-1945, la teoría del “contubernio judeo-masónico-comunista” estructuró la propaganda fascista y derechista en Italia, Portugal, España, Alemania, Francia, Bélgica, Argentina, Chile, Brasil, México, etc.

El conflicto Iglesia-masonería lleva tres siglos. En efecto, la tradicional doctrina antimasónica de la Iglesia fue ratificada, recientemente, por el papa Francisco I. ¿Cómo explicarlo? ¿Cuáles son los “principios siempre inconciliables con la doctrina de la Iglesia” (SACRA CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI; RATZINGER; HAMER, 1983). Este artículo analiza sus motivos originales, a través de las condenas emitidas por los papas Clemente XII y Benedicto XIV en 1738 y 1751 respectivamente. Más allá de las coyunturas, en efecto, los conceptos vertidos en estos documentos se repitieron, bajo una forma u otra, hasta hoy.

La primera parte ofrece un contexto. En primer lugar, la Santa Sede no fue ni la primera ni la última en condenar la masonería: príncipes y gobiernos católicos, protestantes y musulmanes tomaron desde el siglo XVIII medidas análogas en su contra. En segundo lugar, la condena pontificia fue paradójica: la incipiente cultura masónica procedía de la cultura cristiana y, más aún, las logias europeas de la época cobijaban a numerosos católicos, especialmente allí donde sufrían persecuciones.

La segunda parte ofrece una explicación. Según sus propios teóricos, la función de la Iglesia consistía en unificar culturalmente el espacio paneuropeo y en preservar el orden establecido, legitimando a los gobiernos y controlando ideológicamente a la población. En este marco, no existía la libertad de asociación. Desde el siglo XVI, sin embargo, la esfera católica había sido sacudida por distintas disidencias político-religiosas -como el protestantismo y el jansenismo. A inicios del siglo XVIII, después de las guerras de religión, la primera revolución asociativa se afirmó en el noroeste europeo. La masonería era uno de sus motores. Cumulaba rasgos que hicieron de ella una verdadera obsesión para las jerarquías eclesiásticas: espacio laico, abierto permitía la confraternización entre católicos, protestantes y otros, algo totalmente inaudito e inaceptable en la época. El secreto ritual con el que se rodeaba parecía sospechoso e insoportable, puesto que le proveía una protección frente a la fiscalización clerical y a la intromisión política. Sus orígenes se mezclaban con el exilio protestante francés. Su ideología racionalista y su rápida diseminación la convertían, en suma, en una amenaza de subversión internacional. Era finalmente una expresión de la autonomía de la sociedad civil, algo inaceptable para los poderes políticos, militares y religiosos de este momento.

7. La represión en el siglo XVIII: casos principales

1. Principales casos de represión antimasonónica en el siglo XVIII

Leyenda: * = Imperio multinacional con religión de Estado y cierta tolerancia hacia otros cultos¹⁷

	Estados católicos	Estados protestantes	Estados cristianos ortodoxos o musulmanes
1735		Estados Generales de Holanda	
1737	Reino de Francia (Cardenal de Fleury, primer ministro de Luis XV) Condado del Palatino renano (príncipe elector Carlos Felipe III)	República de Ginebra	
1738	Const. "In Eminentí"		
1739	Estados pontificios (El secretario de Estado, el cardenal Ferraó)	Ciudad de Hamburgo Reino de Suecia (Federico I)	
1740	Reino de España Reino de Portugal	Zúrich	
1743	Imperio de Austria (María Teresa) *		
1745	Ciudades de Aviñón y de París (jefe de policía)	Cantón de Berna Ciudad de Ginebra y de Hannover	
1748			Imperio otomano (islam*)
1751	Encíclica "Providas" Reino de Nápoles (Carlos VI, futuro		

¹⁷ Desde: (ENCICLOPEDIA CATÓLICA, 2007, seq. VIII; FERRER BENIMELI, 2015, p. 17–18).

	Carlos III de España) Reino de España (su hermano Fernando VI de España)		
1763		Ciudad de Danzig	
1770	Isla de Madeira	Ciudades de Berna y Ginebra	
1784	Principado de Mónaco Baviera		
1785	Imperio de Austria (José II) * Ducado de Baden		
1794	Reino de Cerdeña (Victor Amadeo) Santo Imperio Romano Germánico (Francisco II, catolicismo*)		Rusia (Pablo I, ortodoxia) *
1798		Prusia (Guillermo III) ¹⁸	
1799		Reino Unido (George III, anglicanismo*; la FM escapa por poco a la <i>Unlanfull Societies Act</i>) ¹⁹	
1822	Brasil ²⁰		Rusia

¹⁸ Prohibió la Francmasonería en general, exceptuando las tres antiguas Grandes Logias Prusianas que el protectorado sometía a un estricto control por el Gobierno (ENCICLOPEDIA CATÓLICA, 2007, seç. VIII).

¹⁹ Estos decretos reales prohibieron la vida asociativa, sospechada de ser un crisol de ideas africanas. Las Grandes Logias de Inglaterra, Escocia e Irlanda pudieron escapar a la medida, mediante una depuración interna. Véase (BEAUREPAIRE, 2005; GEORGES III, 1800a, 1800a, 1800b).

²⁰ Véase (MANSUR BARATA, 2006).

Referências

- ANDERSON, J.; DÉSAULIERS, J.-T. The Constitutions of the Free-Masons, containing the History, Charges, Regulations &c. of that Most Ancient and Right Worshipful Fraternity. 1. ed. London: Printed by William Hunter, for John Senex at the Globe, and John Hooks at the Fower-de-luce over-against St Dunflan's Church, in Fleet-Street, in the Year of Masonry 5723, Anno Domini 1723, 1723.
- ANDERSON, J.; DÉSAULIERS, J.-T. The New Book of Constitutions of the Antient and Honourable Fraternity of Free and Accepted Masons, containing Their History, Charges, Regulations, &c. London: Brothers Caesar Ward and Richard Chandler, Booksellers, at the Ship without Temple-Bar, and sold at their Shops in Coney-Street, York, and at Scarborough-Spaw (MDCCXXXVIII in the Vulgar, Year of Masonry 5738), 1738.
- ANDERSON, J.; DÉSAULIERS, J.-T.; NOORTHOUCK, J. Constitutions of the Antient Fraternity of Free and Accepted Masons: containing their History, Charges, Regulations, &c. 5. ed. London: Printed by J. Rozea, Printer to the Society, n°9, Wardour Street (A new edition revised, enlarged and brought down to the year 1784, under the direction of the Hall Committee by John Noorthouck), 1784.
- BAKER, K. M. Au tribunal de l'opinion. Essais sur l'imaginaire politique au XVIIIè siècle. Paris: Payot, 1993.
- BEAUREPAIRE, P.-Y. William Pitt, les francs-maçons anglais et la loi sur les sociétés secrètes de 1799. Annales historiques de la Révolution française, n. 342, p. 185–194, 1 dez. 2005.
- BERMAN, R. A. The Architects of Eighteenth Century: English Freemasonry (1720–1740). Submitted by Richard Andrew Berman to the University of Exeter as a Thesis for the Degree of Doctor of Philosophy by Research in History, 15 December 2010—Exeter: University of Exeter, 2010.
- BONNEKE, G. J.-M. Enlightenment, Either Way! Lumières, Revue du Centre interdisciplinaire bordelais d'étude des Lumières, Presses Universitaires de Bordeaux. v. Lumières radicales et franc-maçonnerie, n. 22, p. 80–95, 2013.
- BOUTIN, P. La philosophie naturelle comme enjeu institutionnel: l'opposition de l'Église catholique à la franc-maçonnerie. Dix-Huitième Siècle, n. 30, p. 397–411, 1998.
- BRISTOW, W. Enlightenment. In: ZALTA, E. N. (Ed.). . The Stanford Encyclopedia of Philosophy. Stanford: Stanford University Press, 2011.

- CAPDEVILLE, V. L'Âge d'Or des clubs londoniens (1730-1784). Paris: Honoré Champion, 2008.
- CARPENTER, A. T. John Theophilus Desaguliers: A Natural Philosopher, Engineer and Freemason in Newtonian England. Londres - New York: Continuum, 2011.
- CHETWODE CRAWLEY, W. J. The Old Charges and the Papal Bulls. Ars Quatuor Coronatorum: Transactions of the Quatuor Coronati Lodge, v. 24, p. 47-65, 1911.
- CHEVALLIER, P. La Maçonnerie: école de l'égalité. Paris: Fayard, 1974. v. 1
- CLARK, P. British Clubs and Societies (1580-1800): The Origins of the Associational World. Oxford: Oxford University Press, 2000.
- CLARKE, J. R. The Royal Society and early Grand Lodge of Freemasonry. Ars Quatuor Coronatorum: Transactions of the Quatuor Coronati Lodge, London: Quatuor Coronati Lodge. n. 80, p. 110-119, 1967.
- CONTI, F. Église catholique. In: BEAUREPAIRE, P.-Y. (Ed.). . Dictionnaire de la Franc-maçonnerie. Paris: Armand Colin, 2014. p. 82-85.
- DELEUZE, G. Sur Spinoza, séance 1 Paris Université Paris-VIII, , 1980. Disponível em:
<<https://www.youtube.com/watch?v=EK2u798HgK4&list=PLLvdZd2cx3wgPeiTM1Q-LtNd6X5KJQqbw&index=6&t=0s>>. Acesso em: 17 mar. 2020
- ELLIOTT, P.; DANIELS, S. The “School of True, Useful and Universal Science?” Freemasonry, Natural Philosophy and Scientific Culture in Eighteenth Century England. British Journal for the History of Science, Cambridge University Press. n. 39, p. 207-229, 2006.
- ENCICLOPEDIA CATÓLICA. Francmasonería, 2007. (Nota técnica).
- FARGE, A. Dire et mal dire, L'opinion publique au XVIIIe siècle. 1. ed. Paris: Le Seuil, 1993.
- FERRER BENIMELI, J. A. Masonería, Iglesia e Ilustración. 4: La otra cara del conflicto. Conclusión. Bibliografía. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977. v. 4
- FERRER BENIMELI, J. A. Les archives secrètes du Vatican et de la franc-maçonnerie. Histoire d'une condamnation pontificale. Paris: Dervy, 1989.
- FERRER BENIMELI, J. A. Masonería, Iglesia, Revolución e Independencia. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, 2015.
- FRANCO, F. Ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y del comunismo. In: Boletín Oficial del Estado. España: Jefatura del Estado, 1940. v. 62p. 1537-1539.

- GARRIOCH, D. *The Huguenots of Paris and the Coming of Religious Freedom, 1685–1789*. New York: Cambridge University Press, 2014.
- GEORGES III, H. T. K. An Act to prevent Unlawful Combinations of Workmen (12/07/1799). In: BRITAIN, G.; RUNNINGTON, C. (Eds.). . *The Statutes at Large from Magna Charta to the Forty-First Year of George III*. London: Eyre & Strahan, 1800a. p. 164–168.
- GEORGES III, H. T. K. An Act for better regulating the Manner of carrying Slaves in British Vessels from Coast of Africa (12/07/1799). In: BRITAIN, G.; RUNNINGTON, C. (Eds.). . *The Statutes at Large from Magna Charta to the Forty-First Year of George III*. London: Eyre & Strahan, 1800b. p. 155–162.
- GWYNN, R. D. *Huguenot Heritage: The History and Contribution of the Huguenots in Britain*. Eastbourne, UK: Sussex Academic Press, 2001.
- HABERMAS, J. *Historia y crítica de la opinión pública, La transformación estructural de la vida pública*. Tradução: Antonio Doménech; Tradução: Rafaël Grasa; Tradução: Francisco Javier. 7. ed. México: G. Gili ed., 2002.
- HALÉVI, R. *Les Loges maçonniques dans la France d’Ancien régime: aux origines de la sociabilité démocratique*. Paris: Armand Colin, 1984.
- JACOB, M.; CROW, M. *Freemasonry and the Enlightenment*. In: SNOEK, J. A. M.; BOGDAN, H. (Eds.). . *Handbook of Freemasonry*. Brill Handbooks on Contemporary Religion. Leiden (Netherlands): Brill, 2014. p. 100–116.
- KOSSELLECK, R. *Le règne de la critique*. Paris: Minuit, 1979.
- LAROUSSE. *États de l’Église ou États pontificaux*. Paris: Larousse, , 2021. (Nota técnica).
- MANSUR BARATA, A. *Maçonaria, sociabilidade ilustrada e independência do Brasil (1790-1822)*. São Paulo: Annablume – FAPESP - UFJF, 2006.
- MASSIE, R. *Pierre Le Grand*. Paris: Fayard, 1985.
- MICHELET, J. *Louis XIV et la révocation de l’édit de Nantes*. Paris: Chamerot Libraire-Éditeur, 1860.
- MOLLÈS, D. *Le Triangle atlantique: émergence et expansion de la sphère maçonnique internationale. Une analyse statistique (1717-1914)*. Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New World New Worlds, Paris: CNRS / EHESS. n. 14/2014, 25 nov. 2014a.
- MOLLÈS, D. *Le système-monde maçonnique à la veille de la Première Guerre mondiale: une analyse archéologique*. REHMLAC+, Universidad de Costa Rica - Universidad de La Habana (Cuba) - University of California at Los

- Angeles - Universidad de Zaragoza (España) - Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (El Salvador). v. 6, n. 2, p. 14–32, 1 dez. 2014b.
- MOLLÈS, D. La invención de la masonería. Revolución cultural: religión, ciencia y exilios. 2. ed. La Plata, Argentina: Editora de la Universidad Nacional de La Plata, 2017.
- MONTESQUIEU, C. L. DE S., baron de La Brède et de Montesquieu. Montesquieu to Richmond, 2 July 1735. In: Original conservado en Goodwood, Box 36, bundle IX; cit. en R. Shackleton, “Montesquieu’s Correspondence”, *French Studies*, XII, 4 (1958), 324-345, esp. 328; y en Richard Andrew Berman, « The Architects of Eighteenth Century: English Freemasonry (1720–1740) » Submitted by Richard Andrew Berman to the University of Exeter as a Thesis for the Degree of Doctor of Philosophy by Research in History, 15 December 2010, University of Exeter, Exeter, 2010, p. 238. [s.l: s.n.].
- MYERS, R. Noorthouck, John. Oxford: Oxford University Press, , 2004. (Nota técnica).
- PAPA BENEDICTO XIV. Bolla Providas Romanorum (18 marzo 1751). Roma: Santa Sede, 18 mar. 1751. Disponível em: <<http://www.vatican.va/content/benedictus-xiv/it/documents/bolla--i-providas-romanorum--i---18-marzo-1751--il-pontefice-con.html>>. Acesso em: 26 mar. 2021.
- PAPA CLEMENTE XII. In Eminenti. Roma: Santa Sede, 28 abr. 1738. Disponível em: <<https://www.papalencyclicals.net/clem12/c12inemengl.htm>>.
- PAPA FRANCISCO. El papa Francisco sobre los masones, comecuras, anticlericales y demoníacos. El Oriente, Publicación de la Gran Logia de España, 30 jun. 2015.
- POMIAN, K. L’Europe et ses nations. Paris: Gallimard, 1990.
- RÉVAUGER, C. De la franc-maçonnerie opérative à la franc-maçonnerie spéculative: ruptures, continuité, évolutions en Angleterre et en Écosse. *Bulletin de la Société d’Études Anglo-Américaines des XVIIe et XVIIIe siècles*, n. 52, p. 21–34, jun. 2001.
- RÉVAUGER, C. (ED.). *Franc-maçonnerie et politique au siècle des Lumières: Europe-Amériques*. Bordeaux: Presses Universitaires de Bordeaux, 2006.
- RÉVAUGER, C. English Freemasonry during the Enlightenment: how radical, how conservative? *Lumières, Revue du Centre interdisciplinaire bordelais*

d'étude des Lumières, Presses Universitaires de Bordeaux. v. Lumières radicales et franc-maçonnerie, n. 22, p. 33–49, 2013.

RÉVAUGER, C.; PORSET, C. (EDS.). Franc-maçonnerie et religions dans l'Europe des Lumières. Paris: Honoré Champion, 1998.

SACRA CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI; RATZINGER, J. A.; HAMER, J. J. Declaração sobre a maçonaria. Roma: Congregação para a Doutrina da Fé, 1983. Disponível em: <http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19831126_declaration-masonic_po.html>. Acesso em: 14 jul. 2015.

SNOEK, J. A. M.; BOGDAN, H. (EDS.). Handbook of Freemasonry. Leiden (Netherlands): Brill, 2014.

STEVENSON, D. The Origins of Freemasonry: Scotland's Century. 2. ed. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

TRAMPUS, A. Droit. In: BEAUREPAIRE, P.-Y. (Ed.). Dictionnaire de la Franc-maçonnerie. Paris: Armand Colin, 2014. p. 71–73.

VESIN, P. Être frère, rester père. Prêtre ou franc-maçon: pourquoi choisir? Paris: Presses de la Renaissance, 2014.

WEISS, C. Mémoire sur les protestants de France au XVIIe siècle. [s.l.] Felix Alcan, 1851.